

Madrid, 16 de diciembre de 2016

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en los artículos 228 y 323 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Vitruvio Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “VITRUVIO”) pone en conocimiento el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

En fecha 14 de diciembre la sociedad ha celebrado en segunda convocatoria Junta General Extraordinaria con la concurrencia de las acciones representativas del 54,77 por ciento del total de las acciones en que se divide el capital social y se han adoptado por unanimidad de los presentes, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** - Nombrar auditores de la sociedad a MAZARS Auditores, S.L.P. para los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

**SEGUNDO.** – Modificación del apartado primero del artículo 28 bis de los estatutos sociales para adaptarlo a las exigencias de los sistemas de registro, compensación y liquidación de valores.

**TERCERO.** – Delegación de facultades en el Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

D. Octavio Fernández de la Reguera  
Secretario no consejero del Consejo de Administración  
VITRUVIO REAL ESTATE SOCIMI, S.A.